

PARANÁ, 06 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0004413/2026 UADER_RECTORADO, referido a la declaración de Interés Académico e Institucional de las "III Jornadas Binacionales de Docentes de Educación Superior del Río Uruguay" y las "III Jornadas Trinacionales de Educación Superior" Uruguay, Argentina, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Rectorado en Concepción del Uruguay de UADER, solicita la declaración de Interés Académico e Institucional de las "III Jornadas Binacionales de Docentes de Educación Superior del Río Uruguay" y las "III Jornadas Trinacionales de Educación Superior" Uruguay, Argentina, Brasil, que se realizarán los días 9 y 10 de septiembre de 2026, de manera presencial, en la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay.

Que las jornadas están bajo el lema "Redes regionales para una educación superior en transformación", y constituyen un espacio de encuentro, intercambio y articulación académica orientado a fortalecer la integración regional y abordar los desafíos comunes de la Educación Superior en Argentina, Brasil y Uruguay.

Que el evento reúne a docentes y estudiantes de nivel superior, quienes podrán participar como ponentes o asistentes, y tiene como objetivos promover el intercambio académico, socializar experiencias y producciones educativas, fortalecer la investigación científica y reflexionar sobre las prácticas pedagógicas actuales.

Que la organización estará a cargo del Comité Binacional Argentina - Uruguay, integrado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y el CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República (UdelaR), con el acompañamiento de instituciones educativas de Uruguay y Brasil y de un comité local integrado por representantes de UTEC, UTU e institutos de formación docente.

Que a fs 8, la Secretaria Académica, considera pertinente recomendar al Consejo Superior el tratamiento y la correspondiente declaración de interés académico e institucional de las mencionadas jornadas.

RESOLUCIÓN "CS" N° 280-26

Que a fs. 11 el Secretario de Integración y Cooperación, manifiesta que la actividad enriquece el capital científico, pedagógico y cultural de nuestra comunidad, y recomienda elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitario del Consejo Superior, en despacho de fecha 5 de agosto de 2026, recomienda declarar de Interés Académico e Institucional las "III Jornadas Binacionales de Docentes de Educación Superior del Río Uruguay" y las "III Jornadas Trinacionales de Educación Superior" Uruguay, Argentina, Brasil.

Que el Consejo Superior, en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de agosto de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitario.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) d) y m) del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

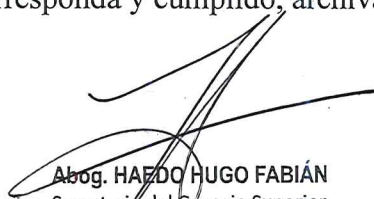
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Académico e Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las "III Jornadas Binacionales de Docentes de Educación Superior del Río Uruguay" y las "III Jornadas Trinacionales de Educación Superior" Uruguay, Argentina, Brasil, bajo el lema "Redes regionales para una educación superior en transformación", organizado por el Comité Binacional Argentina - Uruguay, la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y el CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República (UdelaR), a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2026, de manera presencial, en la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay; conforme los considerandos de esta normativa.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HARDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Lic. Daniel Richar
Decano FHAYCSIUADER

